COLEGIO SOFÍA INFANTE HURTADO
Fundación educacional

PROTOCOLO "PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA" AÑO 2023 - 2024

INTRODUCCIÓN

El proceso de electividad está dirigido a los y las estudiantes de 2° y 3° medio de nuestro establecimiento, el cual entregará cada año un plan de estudio con las asignaturas que conformarán su Formación Diferenciada, con el objetivo de orientar y asesorar en la toma de decisiones en la educación media para que nuestros(as) estudiantes puedan ampliar sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan desarrollar sus proyectos personales y de vida de acuerdo a sus necesidades e intereses.

MARCO NORMATIVO

- La reforma curricular del año 2019 indicó a los establecimientos con enseñanza Media que deben modificar el sistema de Planes Diferenciados y dio paso a la Electividad de Módulos.
- Esta nueva modalidad, permite a los y las estudiantes elegir dentro de tres grandes Áreas:
- Módulos que cursaran cuando sean promovidos a 3°medio y 4° medio.

La formación diferenciada se presenta en su forma legal en el Decreto Supremo del Ministerio de Educación:

- **Ley General de Educación: N° 20.370** (02/07/2010)
- **Decreto N° 193** del 2019: aprueba las Bases curriculares para 3° y 4° años de enseñanza media.
- **Decreto N° 876** del 2019: aprueba planes de estudio de Educación Media, en cursos y asignaturas que indica.

OBJETIVOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4° de enseñanza media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Enfatizar el currículum para 3° y 4° de enseñanza media, permitiendo la posibilidad de elegir a los y las estudiantes las áreas que desean explorar y profundizar, en conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación.
- Concebir el proceso de electividad como una poderosa herramienta que oriente y prepare a los estudiantes hacia una formación que les otorga mayores oportunidades de exploración y profundización, en áreas vinculadas a sus intereses y a su desempeño futuro en la educación superior.
- Lograr un mayor grado de autonomía y libertad en las elecciones de los y las estudiantes, buscando así un mayor compromiso e involucramiento en su proceso Formativo.
- Interiorizar y profundizar las habilidades y actitudes que cada estudiante posee en pos a la electividad ofrecida por el establecimiento, en proyección a obtener mayores logros académicos y realización personal.
- Establecer lineamientos para que se implemente el sistema de electividad en forma efectiva y eficiente para todos los y las estudiantes de estos niveles.

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA

Ofrece a los y las estudiantes diversas asignaturas vinculadas a las disciplinas de la formación general, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Este plan se construye en base a tres principios:

Electividad

- Este plan busca que los y las estudiantes elijan entre variadas asignaturas en 2° y 3° medio, tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. La electividad en este plan ocupará gran parte de su tiempo escolar.

Profundización

- Cada asignatura de este plan de 6 horas ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina, desarrollar las habilidades para el siglo XXI, generar conexiones interdisciplinarias e innovar en metodologías de enseñanza para hacer de éstas un espacio atractivo y de participación. Se busca evitar la fragmentación del conocimiento.

UTP
Orientadora

Exploración

- Este plan permite que los y las estudiantes exploren diferentes áreas disciplinares, de acuerdo con sus preferencias. Se estructura de tal manera que los y las estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas en 3° medio, distintas de las de 4° medio, para que combinen de acuerdo con sus inquietudes, intereses y proyecto vocacional.

CONSIDERACIONES PARA CONFECCIÓN DE LOS PLANES DIFERENCIADOS

Los Planes Diferenciados para 3° y 4°de enseñanza media se realizarán considerando los siguientes aspectos:

- Proyecto Educativo Institucional.
- Intereses de los y las estudiantes.
- Nuevo Plan Ministerial.
- Infraestructura y salas de clases.
- Dotación docentes y competencias.
- Carga horaria docentes.

PROCESO DE ELECTIVIDAD

Con el fin de que nuestros /as estudiantes decidan informada y reflexivamente sus opciones, nuestro establecimiento ha determinado cumplir con los siguientes pasos:

1) Orientadora de nuestro establecimiento junto a la Unidad Técnico Pedagógica (UTP) de enseñanza media, informaran cada año, a través de sus profesores(as) jefes, a los(as) estudiantes, padres, madres y apoderados(as) el calendario de actividades del Protocolo Interno de electividad por intermedio de reunión de apoderados en el mes de octubre.
   En el caso de que el apoderado(a) no asista a reunión será citado(a) por el/la profesor(a) jefe para informarse del protocolo interno de electividad.
2) Los y las estudiantes deben **elegir tres asignaturas** de profundización por nivel, con una duración semanal de seis horas.
3) Los y las estudiantes deben **elegir 3 asignaturas** de dos áreas diferentes.
4) Las asignaturas que desea cursar el próximo año académico se debe mencionar por orden de prioridad, es decir, debe ir en primer lugar la que más les gustaría cursar y luego mencionar las otras 2 en orden descendente, siendo la tercera que mencione, la que menos quiera cursar.
5) Luego de marcar las asignaturas seleccionadas, redacta, para cada una, una breve fundamentación de su elección. Para ello, puedes recurrir a la información que obtuviste de las charlas y PPT del profesor de las diferentes asignaturas en las que participaste.
6) Es importante mencionar que las asignaturas se impartirán siempre y cuando tengan un mínimo de 15 estudiantes interesados/as y que se aceptarán un máximo de 40 estudiantes por asignatura.
7) Los y las estudiantes a través del Formulario de postulación en un plazo definido y previamente informado, realizarán elección de Áreas y asignaturas que respondan a sus intereses.
8) Orientador(a) y UTP enseñanza media confeccionarán las nóminas de los y las estudiantes correspondientes a las áreas y asignaturas electivas finales.
9) La Unidad técnico Pedagógica y Orientadora a través de sus profesores(as) jefes, informará formalmente a cada uno(a) de los y las estudiantes, padres, madres y apoderados(as), a través de un documento escrito de las Áreas y asignaturas que cursarán el año siguiente.
10) Cada estudiante junto a su apoderado titular, confirmará el resultado entregado por la UTP y Orientador(a) a través de su respuesta afirmativa con firma del Documento escrito entregado.

UTP
Orientadora

COLEGIO SOFÍA INFANTE HURTADO
Fundación educacional

PLAN DE FORMACIÓN DIFERENCIADA

ÁREAS ELECTIVAS

ÁREA A	
LENGUA Y LITERATURA:	**HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES:**
• **Lectura y escritura especializada**	• **Comprensión histórica del presente**
ÁREA B	
MATEMÁTICA: • **Geometría 3D**	**CIENCIAS:** • **Biología celular y molecular** • **Química**
ÁREA C	
ARTES:	
• **Diseño y Arquitectura**	

CRITERIOS

1) Una vez tabulados los resultados de selección, se procederá a la distribución de estudiantes por asignaturas.
2) La capacidad máxima de estudiantes para las asignaturas de profundización será de 40 estudiantes.
3) La capacidad mínima para los electivos obligatorios es de15 estudiantes.
4) **Si la postulación a una determinada asignatura sobrepasa el número de vacantes disponibles, se tomarán en consideración:**
   a) **El orden de prioridad en las preferencias del o la estudiante.**
   b) **El rendimiento académico en el área, para ello se considerarán los promedios de los años anteriores (primero, segundo y/o tercero medio).**
   c) **Entrevistas personales con Profesor(a) jefe.**
5) Importante: Si un estudiante no postula sin justificación de su apoderado(a), UTP de enseñanza media y Orientadora junto al profesor(a) jefe, le asignarán las asignaturas del Plan de Formación Diferenciada, según los cupos disponibles.
6) Los y las estudiantes que ingresen al establecimiento en el año escolar 2024, se les asignará en las asignaturas del plan de formación diferenciada según los cupos disponibles.

CAMBIO DE ELECTIVOS

1) Los y las estudiantes de 3° y 4° medio podrán solicitar cambio de electivo, por intermedio de su apoderado(a) titular hasta 15 días de iniciadas las clases (marzo 2024).
2) Para ello, el o la estudiante y su apoderado titular, deberán entrevistarse con Orientador(a) y UTP enseñanza media, quienes le informará de las ventajas y desventajas que este cambio puede tener en el caso particular del o la estudiante.
3) En la entrevista el apoderado titular, solicitará el cambio a través de un formulario que será entregado por la Orientador(a) o UTP, declarando las razones que motivan el cambio.
4) Una vez recepcionada la solicitud, se reservará el establecimiento el derecho de aceptar o rechazar el petitorio de acuerdo a los cupos disponibles en los cursos.
5) UTP de enseñanza media en conjunto con Orientador(a), responderá de manera personal o escrita, en un plazo máximo de 5 días hábiles.
6) Una vez finalizado el proceso de cambio, no existe posibilidad de otra elección.

Todas aquellas consideraciones que no estén contempladas en el presente Protocolo serán resueltas por el Equipo Directivo.

UTP
Orientadora